



Resolución Ejecutiva Regional N° 0076 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, **01 FEB. 2010**

VISTO; la Addenda N° 02 al "Convenio Financiero 2009 del Programa de Caminos Departamentales – Gobierno Regional de Ica".

CONSIDERANDO:

Que, los convenios son *acuerdo de voluntades de dos o mas partes* con la finalidad de llevar acabo coordinada y de mejor modo, funciones de evidente connotación pública, en el cual se encuentra ausente como elemento primordial el interés económico de alguna de las partes, hallándose por el contrario, como guía de la relación, la satisfacción de un servicio público. En tal sentido resulta pertinente modificar las condiciones del Convenio en la medida de lo establecido en el mismo; haciendo las modificaciones dentro del marco legal correspondiente. Mas aún si se tiene en consideración el Acta de entendimiento para la suscripción de la addenda al convenio marco citado, suscrito entre las partes.

Que, con fecha 06.FEB.2009 los representantes del Gobierno Regional de Ica, y Provias Descentralizado, suscribieron el "Convenio Financiero 2009", con la finalidad de formalizar el aporte de los recursos financieros para el año 2009, que garanticen que el Gobierno Regional, ejecute la Cartera de Proyectos del Programa de Caminos Departamentales especificados en el Anexo 1 del citado Convenio. Asimismo es de verse que la Adenda N° 02 tiene por objeto viabilizar la rehabilitación de la carretera Puente San Juan – Huanchos (41.00 km.) a través de Provias Descentralizado, como parte del plan de acción del Programa Vial de Emergencia de la zona del sismo del 15.AGO.2007, incorporando los recursos para que se ejecute la obra. En tal sentido y con la finalidad de cumplir con el objetivo del Convenio es necesario suscribir la adenda citada;

Estando al Informe Legal N° 1095-2010-ORAJ, de conformidad con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902; el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA y, las Atribuciones conferidas por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Addenda N° 02 al "Convenio Financiero 2009 del PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES"; la misma que cuenta con cuatro (04) Cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y demás órganos pertinentes del Estado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

H.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **02 de Febrero del 2010**

Of. Circular N° **0191-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R**

N° **0076-2010** de fecha **01-02-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)